

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

Montevideo, **13 SET. 2007**

VISTO: El Llamado Nº 15/2007 convocado para la adquisición de Leche en Polvo y Larga Vida, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada el día 23 de julio de 2007.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura se presentaron las firmas Ecolat Uruguay S.A y Conaprole.

III) que el 23 de agosto se realizó la instancia de vista del expediente - para la totalidad de ítems con excepción del ítem Leche en Polvo Fortificada - al amparo del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, donde las firmas mantienen las ofertas presentadas, obteniéndose precios convenientes con relación a los del mercado minorista.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo establecido por Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

RESUELVE:

1º) Adjudicase el Llamado Nº 15/2007 para la adquisición de Leche en los ítems Leche en Polvo Entera y Larga Vida, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos:

1) Leche en Polvo Entera

Cantidad máxima adjudicada en Kg.	Empresa	Envase	Precio por Kg (exento de impuestos) con flete incluido
44.492	Ecolat Uruguay S.A.	Bolsa 1 Kg.	\$ 108.47
	Ecolat Uruguay S.A.	Bolsa 25 Kg.	\$ 103.42
66.714	Conaprole	Bolsa 1 Kg.	\$ 109.64
	Conaprole	Bolsa 25 Kg.	\$ 104.77

2) Leche Larga Vida

Cantidad máxima adjudicada en Kg.	Empresa	Envase	Precio por Kg (exento de impuestos) con flete incluido
945.224	Conaprole	Caja 1 Lt.	\$ 19.40

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

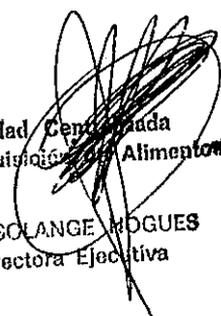
5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifícase a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

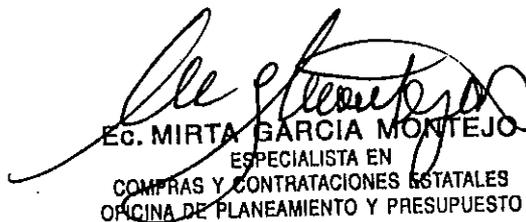


Instituto Nacional de Alimentación

Cra. AURORA PARMA
Asesoría de Dirección
Contadora Pública
Licenciada en Administración



Unidad Centralizada
De Adquisición de Alimentos
Cra. SOLANGE ROGUES
Directora Ejecutiva



EC. MIRTA GARCIA MONTEJO
ESPECIALISTA EN
COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTATALES
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO